



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 14 AUMENTO DE
PLAZO DEL CONTRATO "DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL
PARQUE MUNICIPAL COSTUMBRISTA TEGUEL"**
LICITACIÓN N° 3520-93-LE13

DECRETO ALCALDICIO N°: 627

DALCAHUE, 03 de marzo del 2016.

VISTOS: El contrato modificadorio N° 14 de fecha 25/02/2016 por aumento de plazo, el informe de la ITE de fecha 25/02/2016 mediante el cual propone al Sr. Alcalde otorgar un aumento de plazo al proyecto por 120 días corridos, la carta del proyectista de fecha 23/02/2015 mediante la cual solicita aumento de plazo, el Oficio G.R N°1376 de fecha 23/02/2016 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional (S) del GORE, el memorándum N° 004 de fecha 17/02/2015 emitido por el Secplan Sr. Orlando Gesell, el decreto exento N° 3.167 de fecha 30/11/2015 que aprueba modificación de contrato N° 13 por aumento de plazo, el contrato modificadorio N°13 por aumento de Plazo de fecha 28/11/2015, el memorándum N°152 de fecha 27/11/2015 del Inspector técnico de estudio dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, el Informe de la ITE de fecha 27/11/2015, la carta de la Empresa Asesora y Consultora de fecha 26/11/2015, el memorándum N° 52-B de Secpla dirigido al Inspector Técnico de Estudio y Asesor de fecha 25/11/2015, el decreto exento N°2.163 de fecha 28/09/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha N° 12 por aumento de plazo de fecha 28/09/2015, el correo electrónico de Secpla de fecha 28/09/2015, el informe de la ITE de fecha 28/09/2015, la carta del contratista de fecha 28/09/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.643 de fecha 15/07/2015 que aprueba el contrato modificadorio N° 11, el contrato modificadorio N° 11 por aumento de plazo de fecha 15/07/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 15/07/2015, la carta del contratista de fecha 13/07/2015, el decreto exento N° 1.274 de fecha 29/05/2015 que aprueba el contrato modificadorio N° 10, el contrato modificadorio N° 10 por aumento de plazo de fecha 29/05/2015, el informe de inspector Técnico del estudio de fecha 29/05/2015, la carta del contratista de fecha 13/05/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.092 de fecha 30/04/2015 que aprueba la modificación N° 09, el contrato modificadorio N° 09 por aumento de plazo de fecha 30/04/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 30/04/2015, la carta del contratista de fecha 30/04/2015, el decreto exento N° 884 de fecha 31/03/2015 que aprueba el contrato modificadorio N° 08, el contrato modificadorio N° 08 por aumento de plazo de fecha 31/03/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 31/03/2015, la carta del contratista de fecha 31/03/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 595 de fecha 27/02/2015 que aprueba el contrato modificadorio N° 07, el contrato modificadorio N° 07 por aumento de plazo de fecha 27/02/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 27/02/2015, la carta del contratista de fecha 27/02/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 261 de fecha 30 de enero del 2015 que aprueba la modificación N° 06, el contrato modificadorio N° 6 por aumento de plazo de fecha 30/01/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 30/01/2015, la carta del contratista de fecha 30/01/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 3.010 de fecha 31/12/2014 que aprueba la modificación del contrato N° 05, el contrato modificadorio N° 05 por aumento de plazo de fecha 31/12/2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 30/12/2014, la carta del contratista de fecha 30/12/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 2.162 de fecha 22 de septiembre del 2014 que aprueba la modificación del contrato N° 04, el contrato modificadorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 22/09/2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 22/09/2014, la carta del contratista de fecha 22/09/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.804 de fecha 30/07/2014 que aprueba la modificación N° 03, el contrato modificadorio N° 03 por aumento de plazo del contrato de fecha 28/07/2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 28/07/2014, la carta del proyectista de fecha 25/07/2014 solicitando aumento de plazo, el decreto exento N° 1.584 de fecha 25/06/2014 que aprueba el contrato modificadorio N° 02, el contrato modificadorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 20 de junio del 2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 13/06/2014, la carta del proyectista de fecha 30/05/2014 solicitando antecedentes relativos al proyecto, el decreto exento N° 1.389 de fecha 28/05/2014 que aprueba el contrato modificadorio N° 01, el contrato modificadorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 20/05/2014, el Informe del inspector técnico del estudio de fecha 16/05/2014, la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

carta del consultor de fecha 12/05/2014 solicitando aumento de plazo, la carta del consultor de fecha 13/03/2014 ingresando anteproyecto, el decreto exento N° 265 de fecha 24/01/2014 que aprueba el contrato, contrato de fecha 24 de enero del 2014, el decreto exento N° 130 de fecha 10/01/2014 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 08/01/2014, el acta de apertura de fecha 07/01/2014, la reunión ordinaria N° 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2014, la Licitación N° 3520-93-LE13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 3.298 de fecha 27/12/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

1. Que, por decreto exento N° 3.298 de fecha 27/12/2013 se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta del proyecto **"Diseño mejoramiento integral parque municipal costumbrista Teguel"**, ID: 3520-93-LE13.
2. Que, por decreto exento N°130 de fecha 10/01/2014 se adjudica la licitación pública N°3520-93-LE13 del proyecto **"Diseño mejoramiento integral parque municipal costumbrista Teguel"**, a la Empresa **Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras E.I.R.L, Rut:**
3. Que, por decreto exento N° 265 de fecha 24/01/2014 se aprueba el contrato, contrato de fecha 24 de enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Asesoría y Consultoría Román Porras Consultores E.I.R.L, Rut: .., estableciendo un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del 24 de enero 2013 hasta el 23 de mayo del 2013.
4. Que, por decreto exento N° 1.389 de fecha 28/05/2014 se aprueba contrato modificatorio N° 01, por aumento de plazo de fecha 20/05/2014, aumentándose en 27 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 16/05/2014 y la carta del consultor de fecha 12/05/2014, estableciendo como nueva de termino el 19/06/2013.
5. Que, por decreto exento N° 1.584 de fecha 25/06/2014 se aprueba contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo fecha 20 de junio del 2014, aumentándose en 42 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 13/06/2014 y la carta del proyectista de fecha 30/05/2014, estableciendo como nueva de termino el 31/07/2014.
6. Que, por decreto exento N° 1.804 de fecha 30/07/2014 se aprueba contrato modificatorio N° 03, por aumento de plazo de fecha 28/07/2014, aumentándose en 53 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha el informe de 28/07/2014 y la carta del proyectista de fecha 25/07/2014, estableciendo como nueva de termino el 22/09/2014.
7. Que, por decreto exento N° 2.162 de fecha 22 de septiembre del 2014 se aprueba contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 22/09/2014, aumentándose en 100 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 22/09/2014 y la carta del proyectista de fecha 22/09/2014, estableciendo como nueva de termino el 31/12/2014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

8. Que, por decreto exento N° 3.010 de fecha 31/12/2014 se aprueba contrato modificatorio N° 05, por aumento de plazo de fecha 31/12/2014, aumentándose en 30 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 30/12/2014 y la carta del proyectista de fecha 30/12/2014, estableciendo como nueva de termino el 30/01/2015.
9. Que, por decreto exento N° 261 de fecha 30 de enero del 2015 se aprueba contrato modificatorio N° 06, por aumento de plazo de fecha 30/01/2015, aumentándose en 30 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 30/01/2015 el informe de fecha y la carta del proyectista de fecha 30/01/2015, estableciendo como nueva de termino el 02/03/2015.
10. Que, por decreto exento N° 595 de fecha 27/02/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 07 de fecha 27/02/2015, Por aumento de plazo de fecha 27/02/2015, aumentándose en 30 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 27/02/2015 y la carta del proyectista de fecha 27/02/2015, estableciendo como nueva de termino el 01/04/2015.
11. Que, por decreto exento N° 884 de fecha 31/03/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 08 por aumento de plazo de fecha 31/03/2015, aumentándose en 30 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 31/03/2015 y la carta del proyectista de fecha 31/03/2015, estableciendo como nueva de termino el 01/05/2015.
12. Que, por decreto exento N° 1.092 de fecha 30/04/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 09 por aumento de plazo de fecha 30/04/2015, aumentándose en 30 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 30/04/2015 y la carta del proyectista de fecha 30/04/2015, estableciendo como nueva de termino el 31/05/2015.
13. Que, por decreto exento N° 1.274 de fecha 29/05/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 10 por aumento de plazo de fecha 29/05/2015, aumentándose en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 29/05/2015 y la carta del proyectista de fecha 13/05/2015, estableciendo como nueva de termino el 30/07/2015.
14. Que, por decreto exento N° 1.643 de fecha 15/07/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 11 por aumento de plazo de fecha 15/07/2015, aumentándose en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 15/07/2015 y la carta del proyectista de fecha 13/07/2015, estableciendo como nueva de termino el 28/09/2015.
15. Que, por decreto exento N° 2.163 de fecha 28/09/2015 se aprueba el contrato modificatorio N° 12 por aumento de plazo de fecha 28/09/2015, aumentándose en 60 días corridos, en virtud del correo electrónico de Secpla de fecha 28/09/2015, lo señalado por la ITE en su informe de fecha 27/02/2015 y la carta del proyectista de fecha 27/02/2015, estableciendo como nueva de termino el 27/11/2015.
16. Que, por decreto exento N° 3.167 de fecha 30/11/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 13 por aumento de plazo de fecha 28/11/2015, aumentándose en 90 días corridos, en virtud del memorándum N° 152 de fecha 27/11/2015, lo señalado por la ITE en su informe de fecha 27/11/2015 y la carta del proyectista de fecha 26/11/2015, el memorándum N° 52-B de Secpla dirigido al Inspector Técnico de Estudio y Asesor de fecha 25/11/2015, estableciendo como nueva de termino el 25/02/2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

17. El memorándum N° 004 de fecha 17/02/2015 emitido por el Secplan Sr. Orlando Gesell; a través del cual remite copia del proyecto e informa que se encuentra ingresado al Banco de Proyectos.
18. El Oficio G.R N°1376 de fecha 23/02/2016 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional (S) del GORE, mediante el cual informa que la iniciativa se encuentra en carpeta digital, para evaluación por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
19. Que, con fecha 25/02/2016 se suscribe contrato modificadorio N° 14 por aumento de plazo, en virtud de lo señalado por la ITE en su informe de fecha 25/02/2016 mediante el cual propone al Sr. Alcalde otorgar un aumento de plazo al proyecto por 120 días corridos y la carta del contratista de 23/02/2016.

APRUEBESE:

1. Solicitud de Aumento de plazo de 120 días corridos a la Empresa Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras E.I.R.L.
2. El Informe Técnico del estudio de fecha 25/02/2016 dirigido al Alcalde de la comuna, donde se propone el aumento de plazo de 120 días corridos a la Empresa Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras E.I.R.L.
3. El contrato modificadorio N°14 por aumento de plazo de fecha 25 de febrero del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue con la Empresa Asesoría y Consultoría Román Porras Consultores E.I.R.L, Rut.: , del proyecto "Diseño mejoramiento integral parque municipal costumbrista Teguel"

AUTORÍCESE:

1. Aumento de plazo en 120 días corridos para el proyecto "Diseño mejoramiento integral parque municipal costumbrista Teguel" ID: 3520-93-LE13, a contar del 26 de febrero 2016.

MODIFÍQUESE

1. El plazo contractual de la obra, estableciendo como nueva fecha de término el 24 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL

SEÑOR ALCALDE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONTRATO MODIFICATORIO N°14 AUMENTO DE PLAZO
"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL PARQUE MUNICIPAL COSTUMBRISTA TEGUEL
ADQUISICION N° 3520-93-LE13

En Dalcahue, a 25 días del mes de febrero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle _____ y la Empresa Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras E.I.R.L Rut. _____, con domicilio en _____ comuna de _____, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 130 de fecha 10 de enero del 2014, adjudica la Propuesta Pública denominada **"Diseño Mejoramiento Integral Parque Municipal Costumbrista Teguel"**, la Empresa Asesoría y Consultoría Román Porras E.I.R.L Rut.: _____ por un monto de \$7.000.000 (siete millones de pesos) y estableciendo un plazo de ejecución de 120 días corridos.

SEGUNDO: Con fecha 24 de enero del 2014 se suscribe contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 265 de fecha 24 de enero de 2014.-

TERCERO: Con fecha 20 de mayo del 2014 se suscribe modificación N° 1 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.389 de fecha 28 de mayo del 2014.-

CUARTO: Con fecha 20 de junio del 2014 se suscribe modificación N° 2 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.584 de fecha 25 de junio del 2014.-

QUINTO: Con fecha 28 de julio del 2014 se suscribe modificación N° 3 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1804 de fecha 30 de julio del 2014.-

SEXTO: Con fecha 22 de septiembre del 2014 se suscribe modificación N° 4 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 2.162 de fecha 22 de septiembre del 2014.-

SEPTIMO: Con fecha 31 de diciembre del 2014 se suscribe modificación N° 5 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 3.010 de fecha 31 de diciembre del 2014.-

OCTAVO: Con fecha 30 de enero del 2015 se suscribe modificación N° 6 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 261 de fecha 30 de enero del 2015.-

NOVENO: Con fecha 27 de febrero del 2015 se suscribe modificación N° 7 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 595 de fecha 27 de febrero del 2015.-

DECIMO: Con fecha 31 de marzo del 2015 se suscribe modificación N° 8 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 884 de fecha 31 de marzo del 2015.-

DECIMO PRIMERO: Con fecha 30 de abril del 2015 se suscribe modificación N° 9 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.092 de fecha 30 de abril del 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECIMO SEGUNDO: Con fecha 29 de mayo del 2015 se suscribe modificación N° 10 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.274 de fecha 29 de mayo del 2015.-

DECIMO TERCERO: Con fecha 15 de julio del 2015 se suscribe modificación N° 11 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.643 de fecha 15 de julio del 2015.-

DECIMO CUARTO: Con fecha 28 de septiembre del 2015 se suscribe modificación N° 12 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 2.163 de fecha 28 de septiembre del 2015.-

DECIMO QUINTO: Con fecha 28 de noviembre del 2015 se suscribe modificación N° 13 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 3.167 de fecha 30 de noviembre del 2015.-

DECIMO SEXTO: De acuerdo al informe emitido por el Inspector Técnico del Estudio la Dirección de Obras de la Municipalidad de Dalcahue de fecha 25 de febrero del 2016, **modifíquese** el plazo de ejecución del contrato, **añadiéndose éste en 120 días corridos**, contados de la fecha de término de la modificación N° 13 del contrato, el cual comenzará a regir a partir del 26/02/2016, quedando como nueva **fecha de término el 24 de junio del 2016.-**

DECIMO SEPTIMO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato inicial de fecha 24 de enero del 2014.

DECIMO OCTAVO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 02 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del mandante y 01 en para el adjudicatario.

ASESORÍA Y CONSULTORÍA MAURICIO ROMÁN PORRAS E.I.R.L
RUT: N°


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE